



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.01 de 2012

"Por la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unas estudiantes del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Capacidad de autocuidado de pacientes diabéticos que asisten a la consulta externa de la IPS Las Américas, Sincelejo – Sucre 2011"**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería, María Teresa Castro Balmaceda, Candelaria Isabel Hernández Bohórquez, y Linda Lucía Navarro Palmett y dirigido por la docente Astrid Contreras Orozco, obtuvo un puntaje de noventa y dos punto treinta y siete (92.37);

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 24 de enero de 2011, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;

Que el Consejo Académico en sesión del 25 de enero de 2012 decidió otorgar la distinción recomendada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **"Capacidad de autocuidado de pacientes diabéticos que asisten a la consulta externa de la IPS Las Américas, Sincelejo – Sucre 2011"**, realizado por las estudiantes del programa de Enfermería, **María Teresa Castro Balmaceda**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.838.827 expedida en Sincelejo, **Candelaria Isabel Hernández Bohórquez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.103.106.961 expedida en Corozal, y **Linda Lucía Navarro Palmett**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.626.031 expedida en Morroa.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2012.

Original firmado por:
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria